

Javier Mateo Figueroa.

Por Club Scorpio Aventuras 4X4.

Gregorio Hernández Suárez.

#### PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

**574.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES.**

Melilla, 20 de febrero de 2008.

#### REUNIDOS

De una parte, y en representación del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Francisco Javier Mateo Figueroa, designado Presidente del Patronato por Decreto de Presidencia 122/2007 (BOME 27-7-2007).

Y de otra, Dña. Carmen Pilar San Martín Muñoz, Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales, designada por Decreto de Presidencia 34/2007 (BOME 17-7-2007).

#### INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio, en los términos que en él se contienen y al efecto.

#### EXPONEN

Que el presente Convenio se enmarca dentro de los principios de cooperación y colaboración entre administraciones públicas, que recoge el artículo 3 de la LPA.

Así mismo, queda este Convenio fuera del ámbito de aplicación de la LCAP, tal como se expresa en el art. 3, apartado 1, letra c) de su texto refundido, y de lo preceptuado en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, ya que en su art. 2.2 establece: "No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas, así como entre la Administración y los Organismos y otros entes públicos dependientes de éstas, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias..."

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que se prestan con la intención de potenciar el turismo cultural y social.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un Convenio de Colaboración que ayude a promover el turismo cultural y social de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### ACUERDAN

-La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales colaborará con el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en fomentar el turismo cultural y social mostrando la "Ruta de los Templos" a asociaciones y colectivos de la ciudad seleccionados en grupos reducidos.

-Para esta finalidad, el Patronato de Turismo de Melilla facilitará para el cometido del apartado anterior, los medios necesarios para coordinar la visita a los distintos templos que conforman la "Ruta de los Templos" así como de disponer de un/a informador/a acompañante durante el itinerario.

-El día designado para tal efecto será cada martes a las 10,00 horas desde el Punto de Información Turística de la Plaza de España.

-La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales se compromete a contratar para cada salida los servicios de un autobús que permita a los colectivos seleccionados visitar los templos de la Ruta.

-El Patronato de Turismo de Melilla se compromete a garantizar las salidas establecidas durante la vigencia del presente Convenio.

#### VIGENCIA

El presente Convenio de Colaboración abarca las actividades descritas y que se llevarán a cabo durante el año 2008, y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2008, acordándose por ambas partes y con la antelación suficiente, el periodo de aplicación del mismo.

Los abajo firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a ejercicios presupuestarios siguientes, a cuyo efecto el presente convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales, previa solicitud realizada por cualquiera de las partes.